

DECRETO Nº: 2026/17936

Fecha: 15/10/2026

Nº Expediente: 0021_GE01_2026_06759

Asunto: PATROCINIO PRIVADO 40 MEDIA MARATON DE CORDOBA 2026.



Expediente.: 0021_GE01_2026_06759

Visto el informe propuesta de la Jefatura de Servicio de Gestión Deportiva y Mantenimiento del IMDECO, referido a la ampliación del plazo de solicitudes de patrocinio privado de la 40 edición de la Media Maratón de Córdoba con CSV uVOFmZa7pf3s96nAGwVJ7qfrBzFuRm, que propone ampliar el plazo de presentación de solicitudes de patrocinio privado hasta las 23:59 horas del 3 de noviembre de 2026, como consecuencia del aplazamiento de la 40 edición de la Media Maratón de Córdoba, inicialmente prevista para el 29 de noviembre de 2026, por coincidir con las elecciones generales de ese día. La nueva fecha de celebración, coordinada con todos los servicios del Ayuntamiento de Córdoba, es el 13 de diciembre de 2026.

Por todo ello vengo a adoptar la siguiente Resolución:

DISPONGO:

Primero. Acordar de oficio la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de patrocinio privado para la 40 edición de la Media Maratón de Córdoba hasta las 23:59 horas del 3 de noviembre de 2026, inclusive, según la hora oficial de la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba.

Segundo. Mantener la validez de las solicitudes presentadas y la aplicación de las restantes condiciones de las bases, sin perjuicio de las adaptaciones de calendario que deban aprobarse expresamente.

Tercero. Ordenar la publicación íntegra de la resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y su difusión en las webs del IMDECO y de la Media Maratón. Disponer asimismo su publicación en el BOP de Córdoba y comunicarla a quienes hayan presentado solicitud, dejando constancia en el expediente.

Cuarto. Adoptar la resolución antes del vencimiento del plazo del 15 de octubre de 2026 y proceder sin demora a su publicación, incorporando previamente las comprobaciones y documentos indicados en este informe.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

***La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
Mª Isabel Albás Vives***

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV
uVOFmWp3KTTcfcLm8M3jgkGfnBTr8h

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P14021003)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFm9DTFLkzCCZyA92N4EF7uv4T2r

NIF/CIF
****718**

FECHA Y HORA
15/10/2026 11:56:56 CEST

URL DE VALIDACIÓN
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA
15/10/2026 12:00:32 CET

Hash: 014c8571e2fa1b33e0a8cf0503d1ffd73988a2af | PÁG. 1 DE 1
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: de9487a6127aa16abfa58518ede0ae4433ade3fc

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm9DTFLkzCCZyA92N4EF7uv4T2r

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: de9487a6127aa16abfa58518ede0ae4433ade3fc

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm1925579988484543986342944
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	15/10/2026 12:00:32
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm9DTFLkzCCZyA92N4EF7uv4T2r



Código QR para validación en sede